

VISTOS:

- 1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 del 21 de diciembre del 2024.
- 2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3. El Decreto Alcaldicio N°5651 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del Programa de apoyo a organizaciones comunitarias de la comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 5651 del 30 de diciembre de 2024, a ejecutarse en los mes de noviembre de 2025.

Nombre de la actividad	Jornada de Difusión Guía de beneficios municipales
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de noviembre.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco,
Objetivo General de la actividad	Entregar herramientas a dirigentes en temas de servicios municipales
Objetivo específico	Entregar información sobre los programas de la Dirección.
Cobertura estimada	40 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 191.000. Otros servicios municipales
Evidencia de la actividad	Orden de compra, Factura, nómina de asistencia

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de actividades:

Centro de Costo : 14.12.04 Programa Apoyo a Organizaciones comunitarias.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Item : 215.22.08.999.009 Otros servicios generales.
Jornada Difusión : \$191.000

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas número 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/mpa

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

